



Crayon Software Experts Spain S.L

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), le comunicamos que, con relación a la documentación general aportada por la entidad que usted representa, referente al contrato de **Prestación del mantenimiento de licencias software de productos Microsoft para MC MUTUAL**, con número de expediente **N202300364**, se requiere la siguiente **ACLARACIÓN**:

En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera exigida en el ANEXO E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se advierte que, si bien se ha aportado el certificado de aprobación y depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se adjunta al mismo el documento de cuentas anuales de dicho ejercicio.

En consecuencia, les requerimos para que **en el plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES** (computado de acuerdo con las indicaciones realizadas al final del presente documento) **procedan a:**

Por ello, **a los efectos de tenerse por acreditado el cumplimiento de la solvencia económica y financiera** mínima requerida en dicho Pliego (**1,538.733,00 €**, IVA excluido), les requerimos para que aporten cualesquiera de la siguiente documentación:

- **Cuentas anuales del ejercicio 2021.**

O bien

- **Certificado de aprobación y depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2022 o 2020, con las correspondientes cuentas anuales.**

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

El plazo para considerar rechazada la notificación electrónica con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, será de diez días naturales desde la puesta en marcha a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.